

**ARMADA DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 15 de marzo de 2021.

**BANDO N° 4K**

**Modifica medida de Toque de Queda**

**VISTO:** Lo establecido en los artículos 32 N°5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5 N° 4, 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Supremo N° 72, del 11 de marzo de 2021, que prorroga el Estado de Excepción y además designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Ramiro NAVAJAS Santini.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante la dictación del Bando N° 4, de fecha 22 de marzo de 2020, este Jefe de la Defensa Nacional implementó la medida de Toque de Queda entre las 22:00 y las 05:00 horas, en la Región de Valparaíso.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 233 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 13 de marzo del año 2021, se modificó la Resolución N° 43 Exenta, de 2021 del Ministerio de Salud, que disponía que el toque de queda comenzaba a las 23:00 horas, señalando que lo dispuesto en el numeral 5 de "Aislamiento Nocturno" comenzara a regir desde las "22:00" horas.

**RESUELVO:**

- A. **CÚMPLASE** e impleméntese, lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 233 del Ministerio de Salud, en el sentido que las personas deberán permanecer en sus domicilios desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas, encontrándose prohibido transitar o circular por la vía pública mientras rija la presente medida.
- B. Esta modificación comenzará a regir a contar del día sábado 13 de marzo de 2021, y permanecerá vigente hasta el 31 del mismo mes.
- C. **EXCEPTÚENSE** de la prohibición de circular o transitar en la vía pública dentro del horario previamente señalado, las personas que cuenten con alguna de las autorizaciones descritas en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento que se encuentre vigente a la fecha, o el que lo reemplace con posterioridad.

**ARMADA DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**PÓNGASE** lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



*R. Santini*  
**RAMIRO NAVAJAS SANTINI  
CONTRAALMIRANTE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**